SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTACIÓN || DTE. GUSTAVO ALBERTO CESPEDES MARTINEZ || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || RAD. 2022-00307 || LPR

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 16/05/2024 11:39 AM

Para:Juzgado 05 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

3 archivos adjuntos (701 KB)

Sustitución poder 2022-00307.pdf; CEDULA LUISApdf.pdf; TP Luisa Pérez.pdf;

Señores
JUZGADO QUINTO (05°) LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E. S. D.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	GUSTAVO ARTURO CESPEDES MARTINEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS
RADICADO:	23-001-31-05-005-**2022-00307**-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, con T. P. 39.116 del C. S de la J., actuando en mi calidad de Apoderado y Representante Legal de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**., de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedid por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que *"(...) Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)" permitiendo además que "(...) El poder conferido por escritur pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la abogada la abogada **LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.100.745 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 419.222. del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.

Señores
JUZGADO QUINTO (05°) LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E. S. D.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	GUSTAVO ARTURO CESPEDES MARTINEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS
RADICADO:	23-001-31-05-005-**2022-00307**-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, con T. P. 39.116 del C. S de la J., actuando en mi calidad de Apoderado y Representante Legal de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**., de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedid por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que *"(...) Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)" permitiendo además que "(...) El poder conferido por escritur pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la abogada la abogada **LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.100.745 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 419.222. del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

La Doctora **LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ** con dirección electrónica lperez@gha.com.co queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.100.745**

PEREZ RAMIREZ

APELLIDOS

LUISA MARIA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1997**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

24-FEB-2016 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3100100-00806761-F-1144100745-20160330 **00491**15356A 1 46302282

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
LUISA MARIA

APELLIDOS:
PEREZ RAMIREZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA U. JAVERIANA BTA

FECHA DE GRADO
09/08/2023

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1144100745

FECHA DE EXPEDICIÓN
12/06/2023

TARJETA Nº
419222

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

230612122